GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

**RESOLUCION CONJUNTA [redacted] 86/MDUGC-MDEGC/09**

Buenos Aires, 30 NOV. 2009

**VISTO:** el Expediente Nº 48639/2009 del llamado a Licitación Pública para la Obra: "Ejecución de Proyecto de Detalle, Construcción y Explotación de una Playa de Estacionamiento Subterránea ubicada en la Plaza Juan José Paso" y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Conjunta Nº 682-MDEGC/MDUGC-09 se aprobaron los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, y Técnicas de la Licitación Pública, estableciéndose como fecha de apertura de ofertas el 15 de Enero de 2.010 a las 13:00 hs.

Que a fin de cumplir con los plazos de publicación establecidos en el Art. 8 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Licitación Pública Bajo el Régimen de Concesión de Obra Pública para la Construcción y Explotación de Playas de Estacionamiento Subterráneo, aprobado por Decreto 2081-GCBA-2006 se considera procedente prorrogar el acto de apertura.

Por ello, teniendo en cuenta las facultades conferidas por la Ley Nº 2.506 (B.O.C.B.A. Nº 2.824), el Decreto N° 325/GCBA/2008 (B.O.C.B.A. Nº 2.910 del 16/04/2008).

**LOS MINISTROS DE DESARROLLO URBANO Y DE DESARROLLO ECONOMICO RESUELVEN:**

Artículo 1º:- Postérgase la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública para la Obra: "Ejecución de Proyecto de Detalle, Construcción y Explotación de una Playa de Estacionamiento Subterránea ubicada en la Plaza Juan José Paso" que fuera oportunamente fijada para el día 15 de Enero de 2.010 a las 13:00 hs

Artículo 2°.- Establécese como nueva fecha de apertura de ofertas de la Licitación anteriormente citada para el día 10 de Febrero de 2009 a las 13 hs, en el Área de Compras y Contrataciones, del Ministerio de Desarrollo Urbano, sita en Carlos Pellegrini 211, 9° piso.

Artículo 3°.- La presentación de las ofertas se realizará en el Área de Compras y Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Urbano sita en Carlos Pellegrini 211, 9° Piso, hasta el día 10 de Febrero de 2009 a las 13 hs.

Artículo 4°.-Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección General de Proyectos Urbanos y Arquitectura, a la Dirección General de Concesiones y a la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura. Para su conocimiento y demás efectos, pase a las Direcciones Generales Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y del Ministerio de Desarrollo Económico.

FRANCISCO CABRERA
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Arq. Daniel Gustavo Chain
Ministro de Desarrollo Urbano
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Certifico que la presente es copia autenticada de la resolución original que bajo el 865 queda archivada en el registro del Ministerio de Desarrollo Urbano

Buenos Aires, 30 NOV. 2009

CARLOS IBRAHIM
FICHA N° 208.160
Disposición N° 12-DGTAYL-08
Direc. Gral. Técnica Adminst. y Legal
Ministerio de Desarrollo Urbano